



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2021-A-MDP/LC

Pichari, 20 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 0227-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 12 de abril del 2021, Asesor Legal (e) Abog. Renzo Palomino Fernández, Informe N° 0267-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 25 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 0169-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 23 de marzo del 2021 del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, Informe N° 0254-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 22 de marzo del 2021 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 0624-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 11 de marzo del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 0624-2021-MDP/GI/WLB-G, el Gerente de Infraestructura, Ing. Wilber Lapa Berrocal, recomienda aprobar en primera instancia la prestación de Adicional de la obra N°5 por reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión, bajo acto resolutorio del Proyecto con CUI N° 2201350, por el monto de S/. 25,481.34 (mayores gastos generales por S/. 16,598.00 y mayores gastos de supervisión por S/. 8,883.34), derivado de la ampliación de plazo N° 04 por 41 días calendario; y posteriormente aprobar la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para atender el adicional del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2201350, por el importe de S/. 25,481.33 (Veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 33/100 soles), Proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2472873, es un proyecto que a la fecha se encuentra en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente Año Fiscal 2021;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, a través del Informe N° 0169-2021-MDP/OPMI/EHU-D el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, menciona que de acuerdo a la revisión del Informe N° 385-2021-MDP-GI/WLB-G del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, que propone efectuar modificaciones que conlleven a la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2472873, debido que es un proyecto que a la fecha se encuentra en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente Año Fiscal 2021; da opinión favorable en efectuar las modificaciones presupuestarias que permita la habilitación de recursos en favor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2201350 el mismo que se encuentra en la fase de ejecución dentro del ciclo de inversión con avance de ejecución física y financiera;

Que, a través del Informe N° 0267-2021-MDP-OPP-DIR, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para atender la prestación de adicional de obra N° 05 por reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2201350, por el importe de S/. 25,481.33 (Veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 33/100 soles), así mismo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2472873, por el importe de S/. 25,481.33 (Veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 33/100 soles);

Que, a través de la Opinión Legal N° 0227-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, el Asesor legal (e) Abog. Renzo Palomino Fernández, menciona que, estando las opiniones favorables de las áreas competentes de la entidad, es procedente la aprobación de prestación de Adicional del obra N°5 por reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión, y la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para atender el adicional del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2201350, por el importe de S/. 25,481.34 (Veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 34/100 soles), así mismo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2472873, es un proyecto que a la fecha se encuentra en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente Año Fiscal 2021;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión derivados de la Ampliación de Plazo N° 04 por 41 días calendario, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 036-2019-MDP/GM, de fecha 20 de mayo del 2019 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación primaria en la I.E N° 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - la Convención - Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la asignación del presupuesto para la atención de mayores gastos Generales y mayores gastos de supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2201350, por el importe de S/. 25,481.33 (mayores gastos generales por el monto de S/. 16,598.00 soles y mayores gastos de supervisión por el monto de S/. 8,883.33 soles), según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	IIABILITACION	ANULACIÓN
	2201350	Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 38392 DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 25,481.33	
	2472873	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/. 25,481.33
TOTAL			S/. 25,481.33	S/. 25,481.33

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GI
OPP
Hgg. Vch.
Archtto

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

.....

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE